SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:05 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:40 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:31
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:43:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056960334e7

# ANEXO 8

## BLOQUE 2 – LOTE 16 – INFORME DE VALORACIÓN - FUENTE ÁLAMO

## 1.- INTRODUCCIÓN

Para el presente lote, los licitadores cuyas ofertas técnicas han superado la fase previa establecida en la base decimonovena son:

| Id | Licitador |
|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA |

## 2.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La valoración de las propuestas radiofónicas se ha llevado a cabo atendiendo a los criterios establecidos para el Bloque 2 en la base vigésima de las que rigen el presente concurso. A continuación se detalla el análisis realizado de cada una de las diferentes propuestas y las puntuaciones de cada criterio.

B2.2.- Propuesta tecnológica (25 puntos)

B2.2.1. Medios técnicos (hasta 18 puntos)

Se valorará la adecuación de los medios técnicos al conjunto del proyecto y que los estudios donde se realice la producción propia se ubiquen en la zona de servicio del lote donde se presenta.

B2.2.1.1. Ubicación y características del centro de producción utilizado (hasta 12 puntos)

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta, además de la ubicación del centro de producción, lo indicado por los licitadores en sus Propuestas Radiofónicas en relación con el equipamiento y las instalaciones del centro de producción.

### 33 RADIO POPULAR, S.A.

En la propuesta se indica que el centro de producción se situará, preferentemente, en un local céntrico del casco urbano de Fuente Álamo (pág. 6).

El licitador incluye en su propuesta un plano donde se muestra la información correspondiente a las distintas zonas previstas (pág. 7). Se considera que la información presentada es completa y que los espacios previstos son adecuados.

En la propuesta se incluye una breve descripción de las características que deberá cumplir el sistema de climatización (págs. 11 y 12). No se incluye información sobre instalación eléctrica en el centro de producción, salvo que se instalará un SAI y que, en caso de considerarse necesario, se contemplaría la posibilidad de instalación de un grupo electrógeno (pág. 12).

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:05 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:40 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:37:31
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:43:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056996346e7

Se considera que el licitador no proporciona información completa y detallada sobre estos aspectos.

El centro de producción contará con un estudio, completamente equipado en configuración de autocontrol. Además, dispondrá de una cabina para grabación, edición y, en caso de avería o mantenimiento, emisión de programas simples (pág. 7). Esta configuración de estudios se considera suficientemente adecuada, aunque solo dispone de un estudio, y no cuenta con locutorio independiente.

Se describe con detalle el equipamiento electrónico de producción, con tecnología de audio DANTE, así como el equipo informático necesario para elaborar la programación que propone el licitador, incluyendo un listado diferenciado por zonas. Se utilizará el sistema de automatización AudioPlus (págs. 8 a 12). El licitador proporciona información detallada tanto del equipamiento de producción como del sistema de gestión de audio, considerándose bastante apropiado en ambos casos.

La propuesta incluye una unidad móvil instalada en un vehículo, cuyo equipamiento se detalla (pág. 21). Se considera que esta unidad móvil es adecuada para su propósito.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 11,5 puntos.**

### 43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

En la propuesta se indica que el centro de producción se ubicará en la Parroquia Arciprestal de San Agustín, situada en la Plaza Constitución, s/n, en el casco urbano de Fuente Álamo (pág. 6).

El licitador incluye en su oferta un plano con la disposición de las áreas de que constará la zona técnica del centro de producción, pero no proporciona información sobre las dimensiones de todas ellas (págs. 6 y 7). Se considera que la información presentada no es completa, aunque permite suponer que los espacios previstos son adecuados.

No proporciona ninguna información sobre las instalaciones de climatización, ni sobre la instalación eléctrica del centro de producción.

El centro de producción contará con un estudio con locutorio, que posibilitará la realización de programas en formato autocontrol y en formato control–locutorio, además de una cabina de autocontrol (págs. 6 y 7). Esta configuración de estudios se considera completamente adecuada.

La propuesta describe con detalle el equipamiento electrónico de producción, así como el equipo informático necesario para elaborar la programación propuesta (págs. 8 a 14). Se utilizará el sistema de producción multimedia Xframe (págs. 8 a 14). El licitador proporciona información detallada tanto del equipamiento de producción como del sistema de gestión de audio, considerándose bastante apropiado en ambos casos.

El licitador no indica en su propuesta que vaya a contar con una unidad móvil, aunque incluye información detallada del equipamiento de exteriores, con su correspondiente equipamiento de recepción (págs. 7 y 10).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 10,75 puntos.**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:05 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:40 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:31
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:43:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056960334e7

Puntuaciones B2.2.1.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.2.1.1. Ubicación y características del centro de producción utilizado:

| Id | Licitador | B2.2.1.1 (hasta 12 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | **11,5** |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | **10,75** |

B2.2.1.2. Situación prevista y características físicas y técnicas del centro emisor y su equipamiento (hasta 3 puntos)

**33 RADIO POPULAR, S.A.**

El licitador indica que el centro emisor se ubicará en el emplazamiento propiedad de Cellnex Telecom (Retevisión) situado en Fuente Álamo – Venta Roja (pág. 13). Se incluye un mapa de la cobertura prevista desde dicho centro (pág. 13). Se considera que se trata de una ubicación adecuada para el centro emisor.

En la propuesta se realiza una descripción detallada del equipamiento a instalar en el centro emisor (pág. 15). Dicho equipamiento se considera apropiado.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 3 puntos.**

**43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA**

El licitador indica que el centro emisor se ubicará en el emplazamiento propiedad de Cellnex Telecom (Retevisión) situado en Fuente Álamo – Venta Roja (pág. 15). Se incluye un mapa de cobertura desde dicho centro (pág. 16). Se considera que se trata de una ubicación adecuada para el centro emisor.

En la propuesta no se realiza una descripción de equipamiento a instalar en el centro emisor.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1,5 puntos.**

Puntuaciones B2.2.1.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.2.1.2. Situación prevista y características físicas y técnicas del centro emisor y su equipamiento:

| Id | Licitador | B2.2.1.2 (hasta 3 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | **3** |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | **1,5** |

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:05 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:40 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:31
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:43:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056996346

B2.2.1.3. Soluciones y equipamiento de la red de contribución (hasta 3 puntos)

**33 RADIO POPULAR, S.A.**

El licitador describe con detalle las contribuciones desde el exterior al centro de producción y con el resto de emisoras de la cadena, mediante comunicaciones digitales IP, además de vía satélite (págs. 19 a 21).

**La puntuación otorgada es de 3 puntos.**

**43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA**

El licitador describe con detalle el equipamiento de conexión desde el exterior (págs. 7 y 10). No se proporciona información sobre la conexión con el resto de emisoras de la cadena.

**La puntuación otorgada es de 1,5 puntos.**

Puntuaciones B2.2.1.3.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.2.1.3. Soluciones y equipamiento de la red de contribución:

| Id | Licitador | B2.2.1.3 (hasta 3 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | **3** |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | **1,5** |

Puntuaciones B2.2.1.

Las puntuaciones del criterio B2.2.1. Medios técnicos se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como refleja la siguiente tabla:

| Id | Licitador | Subtotal B2.2.1.1 | Subtotal B2.2.1.2 | Subtotal B2.2.1.3 | B2.2.1 (hasta 18 puntos) |
|---|---|---|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 11,5 | 3 | 3 | **17,5** |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 10,75 | 1,5 | 1,5 | **13,75** |

B2.2.2. Plan de innovación tecnológica (hasta7 puntos)

Se valorará la utilización de tecnologías digitales y de la información, asociada al plan de innovación tecnológica de la emisora.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo indicado por los licitadores en relación con:

- Web de la emisora.
- Radio en directo por internet.
- Mecanismos de presencia en las redes sociales.
- Otras prestaciones de servicios tecnológicos innovadores sobre la web de la emisora.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:05 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:40 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:31
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:43:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056963467

### 33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador expone en su propuesta que utilizará tecnologías 100% digitales en todos los procesos, tanto productivos como transaccionales (pág.8). En el centro emisor se instalará el equipamiento de procesado de audio que generará la señal analógica FM para su difusión (pág. 16).

La propuesta, además de la app para móviles, describe otros servicios tecnológicos innovadores como la presencia en altavoces inteligentes, a través de TuneIn (pág. 23). La emisora se adscribirá al sistema Radio DNS, que permite a los receptores compatibles beneficiarse de la emisión combinada por FM y streaming (pág. 24).

Del resto del plan de innovación cabe destacar lo siguiente:

- La radio en directo de la emisora se podrá escuchar a través de la web o mediante la app para teléfonos inteligentes (págs. 22 y 23).
- Tanto podcasts de programas ya emitidos como contenidos exclusivos (de la cadena) podrán escucharse a través de varios agregadores (pág. 24).
- La señal FM incluirá RDS (pág. 24).
- El licitador participará en todas las grandes redes sociales, utilizando una herramienta propia de gestión de redes sociales (pág. 24).

Hay que resaltar de esta propuesta que la página web dispondrá de herramientas para la navegación accesible, con una capa de información basada en WCAG (pág. 24).

El plan de innovación tecnológica, aunque no describe servicios innovadores sobre la web, se considera bastante completo. Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 6 puntos.**

### 43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador expone en su propuesta que se digitalizará todo el proceso de producción, almacenamiento y difusión de la señal (pág. 18). Indica que el transporte de las señales de audio y la información RDS hasta el centro emisor se realizará mediante transporte digital (pág. 17).

Del plan de innovación cabe destacar lo siguiente:

- La web permitirá escuchar las emisiones de la emisora en tiempo real. Además, a través de la sección de Podcast los oyentes podrán acceder a los programas a la carta (pág. 21).
- La señal FM incluirá RDS (pág. 20).
- Desde la web se enlazará con las diferentes redes sociales, permanentemente actualizadas (pág. 21).

El plan de innovación tecnológica de la emisora se considera insuficiente, ya que en la propuesta no se describen servicios innovadores sobre la web de la emisora, ni contempla una app para la emisora. Tampoco se hace mención a la accesibilidad en la web y en sus contenidos. Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 2,5 puntos.**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:05
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:43:00
GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:40
AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:31
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056963467

Puntuaciones B2.2.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.2.2. Plan de innovación tecnológica:

| Id | Licitador | B2.2.2 (hasta 7 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | **6** |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | **2,5** |

Puntuaciones B2.2.- Propuesta tecnológica

La tabla siguiente presenta las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado:

| Id | Licitador | Subtotal B2.2.1 | Subtotal B2.2.2 | B2.2 (hasta 25 puntos) |
|---|---|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 17,5 | 6 | **23,50** |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 13,75 | 2,5 | **16,25** |

B2.3.- Propuesta de programación (30 puntos)

B2.3.1. Número de horas de emisiones diarias y semanales (3 puntos)

Se valorará de forma lineal la emisión de un número de horas superior a 116 horas semanales, con un mínimo de 16 horas diarias.

**33 RADIO POPULAR, S.A.**

El licitador emitirá 168 horas semanales, es decir, 24 horas semanales los 7 días de la semana, lo que supone el máximo de horas (pág. 26).

**La puntuación otorgada es de 3 puntos.**

**43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA**

El licitador emitirá 168 horas semanales, es decir, 24 horas semanales los 7 días de la semana, lo que supone el máximo de horas (pág. 22).

**La puntuación otorgada es de 3 puntos.**

Puntuaciones B2.3.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.3.1. Número de horas de emisiones diarias y semanales:

| Id | Licitador | Subtotal B2.3.1 (hasta 3 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 3 |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 3 |

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:05 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:40 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:31
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:43:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056963467

B2.3.2. Programación de producción propia (10 puntos)

Se valorará un mayor número de horas de programación de producción propia emitida entre las 7:00 y las 24:00 horas, de acuerdo al siguiente baremo:

a) Por emitir hasta 7 horas de programación semanal de producción propia, se valorará de forma lineal desde 0 hasta 4 puntos.

b) Por emitir desde 7 hasta 18 horas de programación semanal de producción propia, se valorará de forma lineal desde 4 hasta 10 puntos.

c) Por emitir más de 18 horas de programación semanal de producción propia, se valorará con 10 puntos.

**33 RADIO POPULAR, S.A.**

El licitador emitirá 18,08 horas de programación semanal de producción propia, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 27 a 32).

**La puntuación otorgada es de 10 puntos.**

**43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA**

El licitador emitirá 20,33 horas de programación semanal de producción propia, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 22 a 26).

**La puntuación otorgada es de 10 puntos.**

Puntuaciones B2.3.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.3.2. Programación de producción propia:

| Id | Licitador | Subtotal B2.3.2 (hasta 10 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | **10** |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | **10** |

B2.3.3. Programación de contenido local y autonómico (10 puntos)

Se valorará un mayor número de horas de programación de contenidos locales y autonómicos entre las 7:00 y las 24:00 horas, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por emitir hasta 7 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, se valorará de forma lineal desde 0 hasta 4 puntos.

b) Por emitir desde 7 hasta 21 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, se valorará de forma lineal desde 4 hasta 10 puntos.

c) Por emitir más de 21 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, se valorará con 10 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:05 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:40 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:37:31
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:43:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056996346e7

**33 RADIO POPULAR, S.A.**

El licitador emitirá 21,42 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 27 a 32).

**La puntuación otorgada es de 10 puntos.**

**43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA**

El licitador emitirá 34,66 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 22 a 26).

**La puntuación otorgada es de 10 puntos.**

Puntuaciones B2.3.3.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.3.3. Programación de contenido local y autonómico:

| Id | Licitador | Subtotal B2.3.3 (hasta 10 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | **10** |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | **10** |

B2.3.4. Horarios de emisión de la programación de producción propia o de contenido local o autonómico (2 puntos)

Se valorará con hasta 2 puntos que la programación de producción propia, así como la de contenido local o autonómico, se emita en horario de máxima audiencia y todos los días de la semana.

De acuerdo con el "Marco general de los medios en España 2021", realizado por la Asociación para la investigación de los medios de comunicación, en cuanto al consumo diario de radio en 2020, las horas de máxima audiencia, entendiendo como tales aquellas en que esta es mayor del 10%, son: lunes a viernes 7:00 a 13:30, sábados 9:00 a 13:00 y domingos 9:00 a 12:30. Es decir, un total de 40 horas semanales.

**33 RADIO POPULAR, S.A.**

El licitador emitirá 7,83 horas de programación semanal de producción propia o de contenido local o autonómico en horario de máxima audiencia (págs. 27 a 32).

**La puntuación otorgada es de 0,39 puntos.**

**43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA**

El licitador emitirá 10,58 horas de programación semanal de producción propia o de contenido local o autonómico en horario de máxima audiencia (págs. 22 a 26).

**La puntuación otorgada es de 0,53 puntos.**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:05
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:43:00
GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:40
AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:31
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056960346e7

Puntuaciones B2.3.4.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.3.4. Horarios de emisión de la programación de producción propia o de contenido local o autonómico:

| Id | Licitador | B2.3.4 (hasta 2 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 0,39 |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 0,53 |

B2.3.5. Adecuación de medios a la programación de producción propia (5 puntos)

Se valorará la adecuación de los medios humanos y materiales dedicados a la producción de los contenidos de programación propia.

**33 RADIO POPULAR, S.A.**

El licitador, para la realización de sus 18,08 horas de programación semanal de producción propia (págs. 27 a 32), dispondrá de un estudio habilitado para emisión, además de una cabina para grabación, edición, y en caso de avería o mantenimiento, emisión de programas simples (pág. 7). El personal dedicado a esta producción estará compuesto por dos locutores/redactores (págs. 45 y 46).

Se considera que la adecuación de medios es muy buena, por lo que **la puntuación otorgada es de 5 puntos.**

**43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA**

El licitador, para la realización de sus 20,33 horas de programación semanal de producción propia (págs. 22 a 26) dispondrá de un estudio con locutorio y una cabina de autocontrol, además de un equipo de exteriores (págs. 6 y 7). El personal dedicado a esta producción estará compuesto por el director-redactor a jornada completa y un técnico de sonido y un corresponsal de exteriores, ambos a medio jornada (págs. 31 a 33).

Se considera que la adecuación de medios es buena, por lo que **la puntuación otorgada es de 4 puntos.**

Puntuaciones B2.3.5.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.3.5. Adecuación de medios a la programación de producción propia:

| Id | Licitador | B2.3.5 (hasta 5 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 5 |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 4 |

Puntuaciones B2.3.- Propuesta de programación

La tabla siguiente presenta las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado:

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:05
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:43:00
GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:40
AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:31
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056963467

| Id | Licitador | Subtotal B2.3.1 | Subtotal B2.3.2 | Subtotal B2.3.3 | Subtotal B2.3.4 | Subtotal B2.3.5 | **B1.3 (hasta 30 puntos)** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 3 | 10 | 10 | 0,39 | 5 | **28,39** |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 3 | 10 | 10 | 0,53 | 4 | **27,53** |

B2.4.- Propuesta estructural (45 puntos)

B2.4.1. Contribución al pluralismo (8 puntos)

La contribución al pluralismo de la propuesta se valorará en función de la presencia del licitador en el momento de la publicación de la convocatoria, a nivel local. A efectos de valoración en las presentes bases se considerará que un licitador dispone de una licencia cuando sea titular de una licencia por sí mismo, cuando alguno de sus socios con participación significativa es titular de una licencia, o bien, cuando el licitador o alguno de sus socios con participación significativa, tienen participación significativa en una sociedad que sea titular de licencia. Se puntuará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Si no dispone de ninguna licencia en la zona de servicio: 8 puntos.

b) Si dispone de 1 licencia existente en la misma zona de servicio: 6 puntos.

c) Si dispone de 2 licencias existentes en la misma zona de servicio: 4 puntos.

d) Si dispone de más de 2 licencias existentes en la misma zona de servicio: 0 puntos.

**33 RADIO POPULAR, S.A.**

El licitador no dispone de ninguna licencia existente en la zona de servicio.

**La puntuación otorgada es de 8 puntos.**

**43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA**

El licitador no dispone de ninguna licencia existente en la zona de servicio.

**La puntuación otorgada es de 8 puntos.**

Puntuaciones B2.4.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.4.1. Contribución al pluralismo:

| Id | Licitador | **B2.4.1 (hasta 8 puntos)** |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 8 |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 8 |

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:05 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:40 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:37:31
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:43:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056963467

B2.4.2 Compromiso de no transmitir ni arrendar la licencia (12 puntos)

B2.4.2.1 Compromiso de la licitadora de no transmitir la licencia (6 puntos)

**33 RADIO POPULAR, S.A.**

El licitador se compromete a no transmitir la licencia durante el plazo de 15 años de duración de la misma (pág. 41).

**La puntuación otorgada es de 6 puntos.**

**43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA**

El licitador se compromete a no transmitir la licencia durante el plazo de 15 años de vigencia de la concesión (pág. 28).

**La puntuación otorgada es de 6 puntos.**

Puntuaciones B2.4.2.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.4.2.1. Compromiso de la licitadora de no transmitir la licencia:

| Id | Licitador | B2.4.2.1 (hasta 6 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 6 |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 6 |

B2.4.2.2. Compromiso de la licitadora de no arrendar la licencia (6 puntos)

**33 RADIO POPULAR, S.A.**

El licitador se compromete a no arrendar la licencia durante el plazo de 15 años de duración de la misma (pág. 41).

**La puntuación otorgada es de 6 puntos.**

**43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA**

El licitador se compromete a no arrendar la licencia durante el plazo de 15 años de vigencia de la concesión (pág. 28).

**La puntuación otorgada es de 6 puntos.**

Puntuaciones B2.4.2.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.4.2.2. Compromiso de la licitadora de no arrendar la licencia:

| Id | Licitador | B2.4.2.2 (hasta 6 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 6 |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 6 |

Puntuaciones B2.4.2.

Las puntuaciones del criterio B2.4.2. Compromiso de no transmitir ni arrendar la licencia, se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como refleja la siguiente tabla:

| Id | Licitador | Subtotal B2.4.2.1 | Subtotal B2.4.2.2 | B2.4.2 (hasta 12 puntos) |
|---|---|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 6 | 6 | 12 |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 6 | 6 | 12 |

B2.4.3. Capacidad y solvencia del licitador para prestar el servicio (hasta 192 puntos)

B2.4.3.1. Experiencia del licitador en la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica (hasta 4 puntos)

La experiencia en comunicación audiovisual radiofónica sólo se tendrá en cuenta a aquellos licitadores cuya actividad haya sido ejercida de la forma legalmente establecida. La valoración se realizará de acuerdo al siguiente baremo:

a) Por una experiencia acumulada de hasta 10 años, se valorará de forma lineal desde 0 hasta 4 puntos.

b) Por una experiencia acumulada de más de 10 años, se valorará con 4 puntos.

**33 RADIO POPULAR, S.A.**

En la oferta se indica que el licitador tiene una experiencia como prestador del servicio de comunicación audiovisual radiofónica de 50 años (pág. 41).

**La puntuación otorgada es de 4 puntos.**

**43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA**

En la oferta se indica que el licitador tiene experiencia como prestador del servicio de comunicación audiovisual radiofónica desde 2015 (págs. 29 y 30). Sin embargo, la autorización para el negocio jurídico de transmisión de su primera licencia es del día 29 de febrero de 2016. Por tanto, se considera que tiene una experiencia de cinco años.

**La puntuación otorgada es de 2 puntos.**

Puntuaciones B2.4.3.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.4.3.1. Experiencia del licitador en la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica:

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:05 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:40 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:31
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:43:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056996346

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:05
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:43:00
GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:40
AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:37:31
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056963467

| Id | Licitador | B2.4.3.1 (hasta 4 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 4 |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 2 |

B2.4.3.2. Experiencia y/o capacidad de los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia (3 puntos)

Se valorará que los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia dispongan, como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar, tanto en radio como en otros medios de comunicación.

Se otorgará 1 punto por cada uno de los profesionales que cumpla dichas condiciones.

**33 RADIO POPULAR, S.A.**

El licitador indica en su oferta que dispondrán, como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar todos los profesionales asignados en la gestión de la licencia, considerándose como tal en este caso: el delegado de la emisora (pág. 44). El personal de la cadena asignado de forma parcial a la emisora no se tiene en cuenta por no ser conocido su porcentaje de dedicación (págs. 17 y 18 de la memoria económica).

**La puntuación otorgada es de 1 puntos.**

**43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA**

De acuerdo con la oferta, el profesional asignado por el licitador en la gestión de la licencia que dispondrá como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar es: el director-redactor de la emisora (págs. 31 a 33).

**La puntuación otorgada es de 1 puntos.**

Puntuaciones B2.4.3.2

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.4.3.2 Experiencia y/o capacidad de los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia:

| Id | Licitador | B2.4.3.2 (hasta 3 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 1 |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 1 |

B2.4.3.3. Recursos humanos (hasta 12 puntos)

Se valorará el número de puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual de la siguiente manera:

a) Por cada puesto de trabajo directo, de carácter indefinido, a jornada completa, que el licitador adscriba a la emisora durante el período de vigencia de la licencia: 4 puntos.

b) Los puestos de trabajo a jornada parcial se puntuarán proporcionalmente al número de horas.

**33 RADIO POPULAR, S.A.**

Los puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual son tres: dos redactores y un delegado/comercial (págs. 45 y 46). El personal de la cadena asignado de forma parcial a la emisora no se tiene en cuenta por no ser conocido su porcentaje de dedicación (págs. 17 y 18 de la memoria económica).

**La puntuación otorgada es de 12 puntos.**

**43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA**

Los puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual son tres (un puesto a jornada completa y cuatro a media jornada): un director-redactor a jornada completa y, a media jornada, un técnico de sonido-informático, un corresponsal de exteriores, un community manager y un administrativo (págs. 31 a 33).

**La puntuación otorgada es de 12 puntos.**

Puntuaciones B2.4.3.3.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.4.3.3. Recursos humanos:

| Id | Licitador | B2.4.3.3 (hasta 12 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 12 |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 12 |

Puntuaciones B2.4.3

Las puntuaciones del criterio B2.4.3 Capacidad y solvencia del licitador para prestar el servicio, se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como refleja la siguiente tabla:

| Id | Licitador | Subtotal B2.4.3.1 | Subtotal B2.4.3.2 | Subtotal B2.4.3.3 | B2.4.3 (hasta 19 puntos) |
|---|---|---|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 4 | 1 | 12 | **17** |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 2 | 1 | 12 | **15** |

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:05 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:40 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:31
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:43:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-72f1-1de0-005056963467

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:05 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:40 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:37:31
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:43:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056996347

B2.4.4. Fomento del desarrollo del sector audiovisual de la Región de Murcia (6 puntos)

B2.4.4.1. Por compromisos de colaboración o contratos con otras empresas o entidades del sector audiovisual de la Región de Murcia (hasta 3 puntos)

**33 RADIO POPULAR, S.A.**

El licitador cita diversos acuerdos, de los que no presenta documentación, con las siguientes entidades/empresas: LA OPINIÓN DE MURCIA, LA VERDAD, POPULAR TV REGIÓN DE MURCIA Y TELECABLE JUMILLA SL (págs. 47 y 48). En los casos de los diarios La Opinión y La Verdad, no se considera que formen parte del sector audiovisual de la Región de Murcia. En el caso de TELECABLE JUMILLA, aunque sí forma parte del sector audiovisual, las actividades a realizar no están destinadas a fomentar el desarrollo del sector audiovisual.

**La puntuación otorgada es de 0,5 puntos.**

**43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA**

El licitador señala que ha firmado un acuerdo con NODO COMUNICACIONES, para mantener las estaciones emisoras de FM. Se considera que se trata de un operador de telecomunicaciones y no de una empresa del sector audiovisual (pág. 34).

**La puntuación otorgada es de 0 puntos.**

Puntuaciones B2.4.4.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.4.4.1. Por compromisos de colaboración o contratos con otras empresas o entidades del sector audiovisual de la Región de Murcia:

| Id | Licitador | B2.4.4.1 (hasta 3 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 0,5 |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 0 |

B2.4.4.2. Por compromisos de colaboración o contrato con instituciones en el ámbito audiovisual de la Región de Murcia (hasta 3 puntos)

**33 RADIO POPULAR, S.A.**

El licitador señala en su propuesta que ha suscrito convenios de cooperación educativa con Instituciones Universitarias (UMU y UCAM) que incluyen titulaciones del ámbito audiovisual. Estos convenios tienen por objeto facilitar la realización de prácticas externas (curriculares y extracurriculares) de estudiantes matriculados en dichas Universidades en las emisoras de COPE en la Región de Murcia. No presenta documentación firmada de los convenios ni ningún otro detalle de los mismos (págs. 49 y 50.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:05 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:40 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:37:31
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:43:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056960346e7

También señala, aunque no se consideran valorables, un acuerdo de colaboración con la Voz de la UCAM y que está en conversaciones para alcanzar acuerdos con CESUR MURCIA y APROMUR.

**La puntuación otorgada es de 1 punto.**

### 43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador señala que ha firmado un acuerdo con UCAM, para establecer futuros convenios de colaboración para prácticas y formación, relacionados con los estudios de Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas. No presenta documenta relativa a dicho acuerdo (pág. 35).

**La puntuación otorgada es de 0,5 puntos.**

Puntuaciones B2.4.4.2

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B2.4.4.2 Por compromisos de colaboración o contrato con instituciones en el ámbito audiovisual de la Región de Murcia:

| Id | Licitador | B2.4.4.2 (hasta 3 puntos) |
|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 1 |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 0,5 |

Puntuaciones B2.4.4

Las puntuaciones del criterio B2.4.4 Fomento del desarrollo del sector audiovisual de la Región de Murcia, se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

| Id | Licitador | Subtotal B2.4.4.1 | Subtotal B2.4.4.2 | B2.4.4 (hasta 6 puntos) |
|---|---|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 0,5 | 1 | **1,5** |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 0 | 0,5 | **0,5** |

Puntuaciones B2.4.- Propuesta estructural

La tabla siguiente presenta las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado:

| Id | Licitador | Subtotal B2.4.1 | Subtotal B2.4.2 | Subtotal B2.4.3 | Subtotal B2.4.4 | B2.4 (hasta 45 puntos) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 8 | 12 | 17 | 1,5 | **38,50** |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 8 | 12 | 15 | 0,5 | **35,50** |

## 3.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Una vez valoradas las propuestas radiofónicas presentadas por los licitadores en el Lote 16 – Fuente Álamo, se muestran en la siguiente tabla los resultados obtenidos por cada una de ellas, con el detalle de la puntuación de los diferentes criterios.

| Id | Licitador | Propuesta Tecnológica B2.2 | Propuesta de Programación B2.3 | Propuesta Estructural B2.4 | PUNTUACIÓN TOTAL B2 |
|---|---|---|---|---|---|
| 33 | RADIO POPULAR, S.A. | 23,50 | 28,39 | 38,50 | **90,39** |
| 43 | FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA | 16,25 | 27,53 | 35,50 | **79,28** |

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:05 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:40 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:37:31
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:43:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-db9d969c-d597-22f1-1de0-005056960334e7